

a sus conductores, pues qued a sus ordenes, y si hubiere  
 satisfecho los Sr. Dns en las puestas a su nombre y cargo,  
 costas de pago aduana en su poder. Y entendiéndose por este  
 oficio el Relator de impuestos Alameda: se confiere con  
 lo que dice la Comision, y en su consecuencia se transcriba  
 tal al Sr. D. D. Intendente de Policia de esta Ciudad y su  
 Partido en calidad del infrante que como por dicho debolecimiento  
 de la Justancia se dho. Sacerdotes que al efecto se viene  
 Remitiendo, e indicando que esta oficio mandando por  
 los expuestos datos deue el subdito d. Jose Maria de Luna  
 satisfacer la Releccion que esta precediendo para Policia  
 p. vender vino en su tierra, sacando igualmente  
 la licencia perteneciente a estos Regios, sacandose así  
 sacando al efecto intercedido.

Bagages  
 se abone el impo-  
 to de un embargo

Ocio una Justancia de Pablo Belmontes por que  
 trae las cosas manifestando que son cosas de Policia  
 de mil ochocientos treinta y cuatro que embargado con  
 la casa y su familia a estacion al Corral del Puerto de  
 Santa y que a su figura se le abono en tiempo el  
 comision de bagages que fue d. Ramon Lopez y Gomez  
 p. falta de fondos, y q. en la actualidad de Sr. D. Juan  
 y Baltan tampoco se lo ha satisfecho para no cubrir  
 la papelota formada p. el subdito conduciendo, en su  
 consecuencia ignorada el expediente, y publica a la  
 disimulacion inadvertencia y abone el impuesto del  
 Regio embargo. Y entendiéndose por este oficio  
 acuerda: Que el Comision de Policia de que se  
 trata, a fin de que constando la letra de lo que

